Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

PARAGUAY TODOS Y TODAS

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 79/2014
"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES POR CUPOS"
ID Nº 279742

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 82/2014

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**23 DE SETIEMBRE DE 2014**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR Nº 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA_CD Nº 797/2014** para la **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES POR CUPOS"-ID Nº 279742**, integrado por **Abog. Manuel Zarate**, Secretario General; **Abog. Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pintos**, Asesor Técnico de Presidencia y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 29 de agosto de 2014, se procedió al acto de apertura de sobres y al no contar con la cantidad mínima de tres ofertas se procedió a prorrogar la presentación y apertura, conforme lo determina la Resolución de la DNCP Nº 805/2009.

En fecha 15/09/2014, siendo las 09:15´ hs., se precedió a dar apertura al sobre conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la única firma comercial que presentó su propuesta **PETROLEOS DEL SUR S.A.**

Forman parte del presente documento:

- Acta Nº 87/2014 de Apertura de Sobres.
- Acta Nº 94/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 70/2014.
- Aclaratoria.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en la Carta_Invitación del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**.

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Abog. César E. Diesel Mario
Asesor Legal
I N C

3.1.- DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Documentos Sustanciales	PETROSUR S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios.	CUMPLE* ✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta *(5% y 30 días).*	CUMPLE* ✓
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	CUMPLE ✓
Acreditación suficiente del firmante de la oferta *(Estatuto, Poder, Cédula de Identidad).*	CUMPLE
SIPE Nº.	1314634 ✓

*Si bien, tanto el Formulario de la Oferta así como Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta tiene fecha 29/08/2014 (fecha de la primera apertura de ofertas y que luego fue prorrogado para el 15/09/2014) esto no incide en la sustancialidad de la oferta, ya que en el primer documento y en el inc. h) reza *"Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en el punto 13 del Anexo B…"* y en la Carta_Invitación en dicho punto dice: *"Plazo de validez de las ofertas, contados desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas. Las ofertas deberán permanecer válidas por (30) treinta días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Industria Nacional del Cemento".*

En cuanto al formulario de la Garantía se observa al final lo siguiente: *"Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada".* Al respecto la Carta_Invitación en el punto 16 dice: *"El periodo de validez de la Garantía de Mantenimientos de Ofertas, contados desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: de 30 (treinta) días contados a partir de la hora y fecha de apertura de sobre oferta".*

Por lo tanto, este Comité considera que dichas documentaciones cumplen con la sustancialidad de las bases y condiciones del presente llamado, ameritando la calificación de esta oferta.

3.2.- DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Formales	PETROSUR S.A.
RUC Nº.	80013377-3 ✓
Cédula Tributaria-RUC.	CUMPLE ✓
Constancia de Inscripción en el RUC.	CUMPLE ✓
Declaración Jurada Derecho de Menores.	CUMPLE ✓
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE ✓
Escritura Pública de Constitución.	CUMPLE ✓
Acta de Asamblea.	CUMPLE ✓
Balances Generales *(2011-2012-2013).*	CUMPLE ✓
Patente Comercial-Municipal *(2º Semestre/2014).*	CUMPLE ✓

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

3.3.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a la firma PETROSUR S.A., cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
PETROLEOS DEL SUR S.A.	Patente Comercial-Municipal del Segundo Semestre del 2014.	SI ✓
	Especificaciones Técnicas.	SI
	Plan de Entregas.	SI
	Declaración Jurada de contar como mínimo con: -5 Bocas de Expendio en Asunción y Gran Asunción. -2 Bocas de Expendio en Villeta o en un radio no mayor a 20 km. de la Ciudad.	SI ✓
	Declaración Jurada de contar con la infraestructura y el personal idóneo para realización del servicio requerido.	SI ✓
	Declaración Jurada, constancia, contratos u experiencias similares de satisfacción de clientes públicos y/o privados.	SI ✓
	Declaración Jurada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención control y extinción de incendio y derrame de productos.	SI ✓
	Listado de Estaciones de Servicios autorizadas para el expendio de combustibles.	SI ✓
	Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las Bocas de Expendio de propiedad de la firma (vigente y sobre todas las Bocas de Expendio del listado a ser presentado).	SI ✓
	Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental (de todas las Bocas de Expendio, conforme al Listado a ser presentado).	SI ✓
	Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	SI ✓

4.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Abog. Cesar E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

4.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en la Carta_Invitación en el Anexo B, Numeral 20 inc. c) y d), se presenta seguidamente el cumplimiento de las mismas:

CAPACITAD TÉCNICA:	CUMPLIMIENTO
Declaración Jurada de contar con la infraestructura y el personal idóneo para realización del servicio requerido.	SI ✓
Declaración Jurada de contar como mínimo con: -5 Bocas de Expendio en Asunción y Gran Asunción. -2 Bocas de Expendio en Villeta o en un radio no mayor a 20 km. de la Ciudad.	SI ✓
EXPERIENCIA:	
Acreditar experiencia mínima de 3 (tres) años, incluido el actual (2012-2013-2014); en el rubro de los productos ofertados (combustibles),	SI ✓

4.2.- OTRAS DOCUMENTACIONES TÉCNICAS

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO
Especificaciones Técnicas.	SI ✓
Plan de Entrega *(dentro de los 5 días hábiles de la recepción de la Orden de Compra. Lugar de Entrega:* Adm. Central).	SI
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	SI
Listado de Estaciones de Servicios autorizadas para el expendio de combustibles.	SI
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	SI
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	SI ✓
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	SI
Declaración jurada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención control y extinción de incendio y derrame de productos.	SI
Declaración Jurada, constancia, contratos u experiencias similares de satisfacción de clientes públicos y/o privados.	SI

5.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, la Carta_Invitación en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos de origen nacional, el cual no es aplicado en este proceso puesto que existe una única oferta.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido las bases y condiciones (Anexo B, Numeral 20, Inciso b) y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente y calificada se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. Cesar E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

➢ **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).

Ratio de liquidez

Mayor o Igual que 1	2011	2012	2013
Activo Corriente	91.190.015.064	102.208.213.995	161.512.146.102
Pasivo Corriente	83.942.888.539	91.290.024.925	108.481.589.655
	1,09	1,12	1,49
	Promedio		**1,23**

Índice de endeudamiento

No será mayor a 0,80	2011	2012	2013
Pasivo Total	83.942.888.539	95.195.752.641	158.502.396.142
Activo Total	197.142.170.632	203.577.672.980	277.296.835.987
	0,43	0,47	0,57
	Promedio		**0,49**

Índice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2011	2012	2013
Utilidad después de Imp.	4.549.845.888	5.197.418.272	6.544.159.227
Capital	90.000.000.000	94.549.845.888	99.747.264.160
	0,05	0,05	0,07
	Promedio		**0,06**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que PETROLEOS DEL SUR S.A. acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios.

Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 70/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
1	GasOil-Diesel-Tipo III (1800 ppm).-	Litro	1	Boca de Expendio	5.290.-
2	Nafta Súper (Gasoilina RON 95/E25).-	Litro	1	Boca de Expendio	7.280.-

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Abog. César E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48
¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente proceso es en la Modalidad Plurianual de Pagos y Contrato Abierto, contemplando para el presente Ejercicio Fiscal (2014) G 57.831.000 y para el año próximo (2015) G 57.831.000. En cuanto a los montos máximos y mínimos se prevé G 115.662.000 y G 57.831.000, respectivamente.

El monto para el presente año está certificado por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, conforme al CDP N° 200/14. La ejecución del contrato para el siguiente periodo fiscal está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 79/2014** para la **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES POR CUPOS"-ID N° 279742** a la firma comercial cuya oferta reúne los requisitos exigidos en las bases y condiciones, según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
1	GasOil-Diesel-Tipo III (1800 ppm).-	Litro	1	Boca de Expendio	5.290.-
2	Nafta Súper (Gasoilina RON 95/E25).-	Litro	1	Boca de Expendio	7.280.-

Modalidad:
CONTRATO ABIERTO.
Monto Máximo : G 115.662.000.-
Monto Mínimo : G 57.831.000.-
PLURIANUALIDAD
2014 : G 57.831.000.-
2015 : G 57.831.000.-
Total : G 115.662.000.-

8.2.- CONFIRMAR el cronograma de entrega requerido en las bases y condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada que se detalla seguidamente:

Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
INC-Administración Central Avda. Fernando de la Mora y Tte. Alcorta (Asunción).	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles de la recepción de la Orden de Compra.

8.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 360 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014. La ejecución del contrato en el siguiente periodo está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

8.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación-UOC la formalización de los contratos, conforme lo dispone el Dto. N° 21909/03 en el art. 10° - inc.11, previo cumplimiento de la presentación de las documentaciones requeridas en el Anexo N° E, última parte, de la Carta_Invitación y las comunicaciones de rigor.

Es nuestro informe.-

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C.